



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0100-A/MDS-SG-2021

Santiago, 04 de noviembre de 2021.

VISTOS: El Exp. 11023-2021, sobre solicitud de celebración de matrimonio civil, y;

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, mediante el expediente de visto, los contrayentes Oscar Fernán Valer Yanque e Indira Fernández Baca Mogrovejo, han solicitado contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad, habiendo cumplido con presentar todos los requisitos exigidos por ley.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 259 del Código Civil, es facultad del Alcalde celebrar el matrimonio civil solicitado; no obstante, el Art. 260 del mismo cuerpo legal, faculta al alcalde delegar esta función a los regidores o funcionarios, por lo que en el presente caso se encarga dicha función al primer regidor, persistiendo la delegación a la jefatura de la Oficina de Registro Civil en los demás casos.

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 260° del C.C.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR al primer regidor Lic. **SANTIAGO RAMOS ZARATE** la celebración de la ceremonia del Matrimonio Civil, que contraerán los solicitantes **OSCAR FERNÁN VALER YANQUE** e **INDIRA FERNÁNDEZ BACA MOGROVEJO**, en fecha 06 de noviembre de 2021, debiendo subsistir la delegación a la jefatura de la Oficina de Registro Civil en los demás casos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Jefatura del Registro Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE